



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64548

01/10/2021

158379

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el pasado 25 de agosto se publicó la Orden por la que se convocan subvenciones extraordinarias, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la movilidad internacional de autores literarios (escritores, traductores e ilustradores), derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que se concretan en el sufragio de los gastos que suponga la realización de estancias en el extranjero de hasta dos meses de duración para dichos autores, con un importe máximo por estancia de 10.000 euros, de acuerdo con el baremo establecido en el apartado 11 de dicha Orden. Las estancias se realizarán entre el próximo 15 de diciembre y el 31 de diciembre de 2022.

Cabe señalar que el pasado 16 de junio fue aprobado el PRTR de España por la Comisión Europea; el 13 de julio el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas (ECOFIN) aprobó definitivamente el Plan de Recuperación español, con la máxima calificación por las autoridades europeas y el 17 de agosto se recibieron los primeros 9.000 millones de euros de los fondos europeos para la financiación de dicho Plan.

El Componente 24 del PRTR, denominado “Revalorización de las Industrias Culturales”, subraya el valor indispensable que tiene la industria cultural para el enriquecimiento de la sociedad y para la generación de riqueza y empleo y plantea tres ejes estratégicos para la inversión: la competitividad, la dinamización y cohesión del territorio y la digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales.

El cálculo de la cuantía de las ayudas quedó establecido después de estudiar otras ayudas similares de la Administración General de Estado (AGE), como es el caso de la publicada en el año 2019 en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:



<https://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/99/998537/ficha/998537-2019.html#dc1>

Toda la información pormenorizada de estas ayudas puede consultarse en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte, a través del siguiente enlace:

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/libro/sc/becas-ayudas-y-subsvenciones/movilidad-internacional-autores-literarios.html#dg1>

Es importante recordar que estas ayudas están en fase de resolución.

Madrid, 10 de noviembre de 2021

